|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 740.1740.1.1 | **INFORMES****Informes De Gestión** * Informes
 | 2 | 3 |  | X |  |  | X |  | Subserie de carácter administrativo que refleja la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas al área. Finalizado el periodo de retención no desarrolla valores secundarios y se procede a la eliminación según procedimiento previsto en Acuerdo 04 del 2013 (Articulo 15), Debido a que la información es consolidada por la Oficina Asesora de Planeación E Información, serie: Informes, Subserie: Informes de Gestión. |
| 740.2740.2.1 | **INVENTARIOS****Inventario de Armamento*** Formato de mantenimiento preventivo
* Inventario y control de armamento
* Inventario de chalecos
* Formato de legalización de munición
 | 1 | 3 | X |  |  | X | X |  | Subserie que posee valor probatorio y responsabilidad fiscal debido a que refleja y consolida los activos del armamento de la Unidad Nacional de Protección. Asegurar su conservación total en su soporte original (físico) y reprografía para lo cual se debe garantizar su reproducción en un medio técnico, que garanticé su fidelidad, seguridad, trazabilidad y fácil consulta.  |
| 740.3740.3.1740.3.2 | **PLANES** **Planes de Seguridad y Contingencia*** Plan

**Plan de Mantenimiento de Armas*** Plan
 | 22 | 88 | XX |  |  | XX | XX |  | Subserie documental que genera valores secundarios por la relevancia que implica el plan de seguridad y contingencia en las personas, colectivos, grupos o comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo. Asegurar su conservación total en su soporte original (físico) y reprografía para lo cual se debe garantizar su reproducción en un medio técnico, las imágenes se conservarán permanentemente para la memoria institucional en un repositorio que garanticé su fidelidad, seguridad, trazabilidad y fácil consulta.Subserie que evidencia los mantenimientos y requerimientos de las armas de la Unidad Nacional de Protección. Asegurar su conservación total en su soporte original (físico) y su reprografía para lo cual se debe garantizar su reproducción en un medio técnico, las imágenes se conservarán permanentemente para la memoria institucional en un repositorio que garanticé su fidelidad, seguridad, trazabilidad y fácil consulta. |